

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF: 20474161K Apellidos y nombre: FALOMIR SANCHO SAMUEL

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: A12377297 Apellidos y nombre, denominación o razón social: RECIPLASA, REICLADOS.RES.LA PLANA, S.A.

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio: 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....	<input type="text"/>	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....	<input type="text"/>	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....	<input type="text"/>	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....	<input type="text"/>	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....	<input type="text"/>	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio: 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
.....	<input type="text"/>	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo periodo impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
.....	<input type="text"/>	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio: 2025

Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho
.....	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	Valoración
.....	<input type="text"/>
Ingresos a cuenta efectuados	Importe
.....	<input type="text"/>

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En ONDA a 28 de enero de 2026

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.ª S. TOLEDO C. BALIESTER

RECIPLASA, REICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.

Partida Regal de L'Avellar, s/n
12200 Onda (Castellón)

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF: Apellidos y nombre:

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: Apellidos y nombre, denominación o razón social:

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	6.000,00	2.100,00
Dinerarias		
En especie		
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:		
Dinerarias		
En especie		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..		Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia		Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto		Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto		Importe de los gastos
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)		Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención		

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias		
Valoración		
Contraprestaciones en especie		

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF 53376064X Apellidos y nombre NEBOT NEBOT CARLA

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF A12377297 Apellidos y nombre, denominación o razón social RECIPLASA, RECICLADOS, RES. LA PLANA, S.A.

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias				
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias				
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos de actividades forestales

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias				
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias				
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias				
Contraprestaciones en especie				

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias (*)			
Contraprestaciones en especie (*)			

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo periodo impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Percepciones dinerarias			
Percepciones en especie			

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

	Valoración	Importe íntegro satisfecho
Contraprestaciones dinerarias		
Contraprestaciones en especie		
Ingresos a cuenta efectuados		

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En ONDA

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.ª S. TOLEDO C. BALLESTER

RECICLADOS, RES. LA PLANA, S.A.
RECICLADOS, RES. LA PLANA, S.A.

Partida Regall de L'Avellar, s/n
12200 Onda (Castellón)

NIF: A-12377297

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF: 53376064X Apellidos y nombre: NEBOT NEBOT CARLA

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: A12377297 Apellidos y nombre, denominación o razón social: RECIPLASA, REICLADOS.RES.LA PLANA, S.A.

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio **2025**

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	6.500,00	2.275,00
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie		
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:		
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..		Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia		Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto		Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto		Importe de los gastos
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)		Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención		

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieren (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio **2025**

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie		

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF Apellidos y nombre

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF Apellidos y nombre, denominación o razón social

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones en especie (*)	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Reducciones por irregularidad
Percepciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	<input type="text"/>
Valoración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio

• Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho
Valoración	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	Valoración
Valoración	<input type="text"/>
Ingresos a cuenta efectuados	Importe
Valoración	<input type="text"/>

• Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En a de de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.ª

RECIPLASA
 RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.
 Partida Regal de L'Avellar, s/n
 12200 Onda (Castellón)
 NIF: A-12377297

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF	Apellidos y nombre
52796657L	BALLESTER FELIU CARMEN

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF	Apellidos y nombre, denominación o razón social
A12377297	RECIPLASA, RECICLADOS.RES.LA PLANA, S.A.

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio 2025

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias	6.500,00	2.275,00
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
	En especie		
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias		
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
	En especie		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..			Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia			Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11. ^a y 12. ^a de la Ley del Impuesto			Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto			Importe de los gastos
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)			Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención			

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio 2025

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias			
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie			

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF: 18970444K Apellidos y nombre: MONFERRER DAUDI JORGE

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: A12377297 Apellidos y nombre, denominación o razón social: RECIPLASA, REICLADOS.RES.LA PLANA, S.A.

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio: 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos de actividades forestales

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie			

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio: 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias (*)		
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie (*)		

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo periodo impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Percepciones dinerarias		
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Percepciones en especie		

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio: 2025

Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

	Importe íntegro satisfecho
Contraprestaciones dinerarias	
Contraprestaciones en especie	Valoración
Ingresos a cuenta efectuados	Importe

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En ONDA, a las 28 de enero de 2026

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.ª S. TOLEDO C. BALLESTER

RECIPLASA, REICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.

Partida Regali de L'Avellar, s/n

12 En presente certificado de esta forma firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

NIF: A-12377297

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF: Apellidos y nombre:

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: Apellidos y nombre, denominación o razón social:

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias	<input type="text" value="6.500,00"/>	<input type="text" value="2.275,00"/>
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
	En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
	En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..		Importe imputado al perceptor	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia		Importe imputado al perceptor	<input type="text"/>
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto		Importe de las reducciones	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto		Importe de los gastos	<input type="text"/>
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)		Importe de las reducciones	<input type="text"/>
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención		<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto.

	Importe satisfecho
Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	<input type="text"/>
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	<input type="text"/>

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF Apellidos y nombre

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF Apellidos y nombre, denominación o razón social

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie				

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie				

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Contraprestaciones en especie (*)				

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Percepciones en especie				

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio

• Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho
Contraprestaciones en especie	Valoración
Ingresos a cuenta efectuados	Importe

• Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente En a de de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

 Fdo.: D./Dña.

RECIPLASA[®]
 RECIPLASA, REICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.
 Partida Regall de L'Avellar, s/n
 12200 Onda (Castellón)
 La presente certificación debe ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF Apellidos y nombre

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF Apellidos y nombre, denominación o razón social

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	6.500,00	2.275,00
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..	<input type="text"/>	Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	<input type="text"/>	Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto	<input type="text"/>	Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto	<input type="text"/>	Importe de los gastos
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)	<input type="text"/>	Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieren (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	<input type="text"/>

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF: 18956014N Apellidos y nombre: MARQUES ESCOIN MARIA SUSANA

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: A12377297 Apellidos y nombre, denominación o razón social: RECIPLASA, RECICLADOS.RES.LA PLANA, S.A.

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deben calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.c) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho
.....	
Contraprestaciones en especie	Valoración
.....	
Ingresos a cuenta efectuados	Importe
.....	

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En ONDA a 28 de enero de 2026

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D./D.ª S. TOLEDO C. BALLESTER

RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.

Partida Regall de L'Avellar, s/n

12200 Oristola (Borja), Zaragoza

NIF: A-12377297

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF: 18956014N Apellidos y nombre: MARQUES ESCOIN MARIA SUSANA

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: A12377297 Apellidos y nombre, denominación o razón social: RECIPLASA, RECICLADOS.RES.LA PLANA, S.A.

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio 2025

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	5.500,00	1.925,00
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie		
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:		
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	Importe imputado al perceptor	Importe imputado al perceptor
Recuociones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto	Importe de las reducciones	Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 (letras a), b) y c) de la Ley del Impuesto (cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)	Importe de los gastos	Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención		

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 letras a), b) y c) de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio 2025

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie		

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF: Apellidos y nombre:

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: Apellidos y nombre, denominación o razón social:

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos de actividades forestales

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias (*)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie (*)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo periodo impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Percepciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Percepciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio

• Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

	Valoración	Importe íntegro satisfecho
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ingresos a cuenta efectuados	<input type="text"/>	<input type="text"/>

• Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En de de de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

 Fdo.: D./D.ª

RECIPLASA
 RECIPLASA, REICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.
 Partida Regal de L'Avellar, s/n
 12200 Onda (Castellón)
 NIF: A-12377297

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF: Apellidos y nombre:

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: Apellidos y nombre, denominación o razón social:

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	6.500,00	2.275,00
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..	<input type="text"/>	Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	<input type="text"/>	Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto	<input type="text"/>	Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto	<input type="text"/>	Importe de los gastos
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)	<input type="text"/>	Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor. La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor. El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	<input type="text"/>

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF: 20481683E Apellidos y nombre: TOLEDO LLORENS SERGIO

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: A12377297 Apellidos y nombre, denominación o razón social: RECIPLASA, RECICLADOS.RES.LA PLANA, S.A.

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
.....		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio 2025

Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias	Valoración	Importe íntegro satisfecho
.....		
Contraprestaciones en especie	Valoración	Importe
.....		
Ingresos a cuenta efectuados	Valoración	Importe
.....		

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Certificación sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En ONDA a 28 de enero de 2026

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.- S. TOLEDO C. BALLESTER

RECIPLASA
RECICLADA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.

Partida Regall de L'Avellar, s/n
12200 Ondra (Castellón)

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF: Apellidos y nombre:

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF: Apellidos y nombre, denominación o razón social:

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	6.500,00	2.275,00
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
En especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..	<input type="text"/>	Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	<input type="text"/>	Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto	<input type="text"/>	Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto	<input type="text"/>	Importe de los gastos
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)	<input type="text"/>	Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 (letras a), b) y c)) de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

• Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebidamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebidamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	<input type="text"/>

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie	<input type="text"/>	<input type="text"/>